

No existe padrón de proveedores y ninguno ha sido sancionado por el Museo, debido a que no es competencia del mismo, sino del órgano interno de control de acuerdo al Artículo 55 de la Ley General de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que dice: Los proveedores o licitantes serán sancionados por el órgano de control de cada institución, quien para tal efecto tomara en cuenta la menor o mayor gravedad de la infracción cometida, las condiciones económicas del infractor, y demás elementos relacionados con la misma.